



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0572-2012-UNAP
Iquitos, 12 de marzo de 2012

CONSIDERANDO:

Que, los alumnos de las Facultades de Agronomía, de Ciencias Biológicas, de Ciencias Forestales, y de Farmacia y Bioquímica, desarrollan sus labores académicas en las comunidades de Zúngaro Cocha, Puerto Almendras y Nina Rumi;

Que, el acceso a dichas comunidades están inoperativas debido a las inclemencias meteorológicas, por lo que la Alta Dirección, estima conveniente suspender las labores académicas de las carreras profesionales que desarrollan sus clases en dichas zonas, del 12 al 17 de marzo de 2012, mientras se realicen los trabajos que garanticen las condiciones de accesibilidad de las unidades móviles de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Suspender las labores académicas de pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) para todas las Escuelas de Formación Profesional que desarrollan actividades lectivas en las aulas de la Facultad de Agronomía, de Ciencias Biológicas, de Ciencias Forestales y de Farmacia y Bioquímica, ubicadas en las comunidades de Zúngaro Cocha, Puerto Almendras y Nina Rumi, del 12 al 17 de marzo de 2012, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR



Maria Isabel Maurytaura
SECRETARIA GENERAL